



ATHA-DAH-FCES-003-036.10

He recibido yo Rafael Maniz de Baroja vecino de el Pueblo de Burgueta, de Jose de Miana Meron como P^{ro} que es de la villa de Estavillo y Arminiõn, la cantidad de ciento noventa. ^{rs} de reditos de un censo que tengo contra dicha villa, de 850 ducados de Principal, al dor y quattillo por ciento, que aunque son dorasntos diez. ^{rs} y doce. m^{rs}, cada año, se han rebajado para pagar de la contribucion extraordinaria, veinte. ^{rs} y doce. m^{rs}, que al ciento le ha correspondido el diez, y dichos reales son correspondientes al año de mil ochocientos quarenta y dos, y para su resguardo le doy este en el que firmo en Burgueta a veinte de Sep. de el año de mil ochocientos quarenta y dos.

Son 19. ^{rs}

Rafael Maniz de Baroja

